FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN:	01/2022
NÚMERO HALLAZGO:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	$21,217.51
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Servicios Generales / Departamento de Dietetica y Nutrición	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
1.- Inadecuado Control y Administración de Insumos en las Actividades que Realiza el Departamento de Dietética y Nutrición. a) Del análisis al documento denominado "Menús Comedor General Año 2021", se observó que carece de firma de quien elaboró y autorizó, costo unitario, valor nutritivo (Kcal, Prt, Lip; HC y Explosión MP), temperatura de cocción, temperatura de mantenimiento, bebida y el postre a proporcionar en el alimento "Comida", fotos de los alimentos, porción y unidad de medida en algunos productos, asimismo, no cuenta con la documentación que soporte como se eligieron los alimentos contenidos en las recetas del menú. b) Del Procedimiento 4 para la elaboración y distribución de alimentos para empleados, se revisaron 83 vales de servicio de comedor general para requerir los insumos a despensa comparadas con las recetas de la semana "2" de los días del 4 al 8 de enero, 1 al 5 de marzo, 21 al 25 de junio y del 8 al 12 de noviembre del 2021, derivado de lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias: • 375 Productos no localizados en vales de servicio. • 27 Productos que no se solicitaron conforme Menú y/o ingredientes de receta. • 28 Productos no entregados. • 62 Productos que se entregaron diferentes a lo solicitado/cambios. • 196 Productos que no se solicitó la porción conforme a receta. • 115 Casos en que se entregó más porción del solicitado. • 68 Casos en que se entregó menos porción de lo solicitado. • 75 Vales de servicio no están completos en cuanto nombre y firma de quien recibe y surte. • Productos adicionados a vales de servicio con bolígrafo.	La Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, deberá realizar las siguientes acciones a efecto de solventar las recomendaciones determinadas por este órgano fiscalizador. **Correctiva** Inciso b) • Deberá aclarar las inconsistencias detectadas en los vales de servicios y/o requisiciones. • Deberá aclarar los productos requeridos que no se localizaron en las recetas del día, señalando los montos de los productos entregados a efecto de que si no se aclaran se reintegre los montos no aclarados. • Deberá aclarar que destino tuvieron las piezas sobrantes detectadas y en los casos que no se hiciera reintegrar los montos por aclarar determinados, asimismo, remitir remisiones de los productos no localizados.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora	L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización	L.A.P Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Ing. Arq. Servando Jaime Romo Avila Subdirector de Servicios Generlaes	Mtra. Maria de la Luz Tovar Hernández Jefa del Departamento de Dietetica y Nutrición.

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. ACTO DE FISCALIZACIÓN:	01/2022
NÚMERO HALLAZGO:	1
MONTO FISCALIZABLE:	N/A
MONTO FISCALIZADO:	N/A
MONTO POR ACLARAR:	$21,217.51
MONTO POR RECUPERAR	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud / **Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Servicios Generales / Departamento de Dietetica y Nutrición	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 "Actividades Especificas Institucionales"

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
El detalle de las inconsistencias se integra como **Anexo I.** • 409 productos solicitados en vales de servicio que no se pudieron ubicar en las recetas de los días revisados, el detalle se integra como **Anexo II** del presente hallazgo. • Del comparativo de los productos (yogurt, leches, jugo boing, postres, etc..) entregados por piezas al personal que asistió al comedor se detectaron 3,402 piezas las cuales no se pudo determinar su destino por un monto por aclarar estimado de $21,217.51 pesos (veintiún mil doscientos diecisiete pesos 51/100 MN), toda vez que de 10 productos no se localizó las remisiones para determinar su precio unitario, considerando el precio unitario de la remisión número 16 de fecha 8 de marzo de 2021, del proveedor Distribuidora ALCOMEX S.A. DE C.V., el detalle se integra como **Anexo III**. **Fundamento Legal** Número 3.1 de las Políticas de Operación, Normas y Lineamientos y 3 de la Descripción del Procedimiento contenidas en el Procedimiento para la elaboración y distribución de alimentos para empleados del Manual de Procedimientos del Departamento de Dietética y Nutrición. Artículo 7 fracción I y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades.	**Preventiva** • Deberá efectuar la adecuación al Manual de Procedimientos del Departamento de Dietética y Nutrición a efecto de establecer el contenido de la carpeta de menús. • Reforzar los controles que permitan verificar que los insumos solicitados por medio de los vales de servicio de comedor general a despensa sean acorde para la elaboración de las recetas del día, el registro de las devoluciones realizadas, conocer mediante que pedido se entregaron los insumos solicitados y los precios unitarios de cada uno de los productos. • Implementar un control que permita tener menú alterno en caso de incumplimiento de las entrega de los insumos por los proveedores. De las acciones realizadas deberá remitir la evidencia a este Órgano Fiscalizador a efecto de solventar las recomendaciones determinadas. Fecha compromiso de solventación: 05 de agosto de 2022

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora	L.C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización	L.A.P Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Ing. Arq. Servando Jaime Romo Ávila Subdirector de Servicios Generlaes	Mtra. María de la Luz Tovar Hernández Jefa del Departamento de Dietetica y Nutrición.